



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 892

(27 - Ago - 2024)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, modificada por la resolución 153 de 2011, y resolución 603 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala: **“Comisión.** *El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

Que el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el del Decreto 648 de 2017, dispone: Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma. (...)

Que mediante comunicaciones oficiales con los radicados N° 20242000431063 del veinticinco (25) de julio de 2024, la funcionaria SILVIA OSPINA HENAO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.749.034 solicitó a la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes; *“En días pasados recibí la invitación a participar en SQM Santander de Quilichao es Música 2024, que se celebra entre el 5 y 6 de octubre de 2024, en Municipio de Santander de Quilichao del departamento del Cauca.*

SQM Santander de Quilichao es Música, como plataforma de visibilización, conexión y apoyo a la circulación nacional e internacional de las músicas del norte del Cauca, reúne a agrupaciones musicales con programadores nacionales e internacionales de la música, para participar en una sesión de networking y asistir a las actuaciones abiertas al público enmarcadas en el Festival Mestizaje.

(...)

A partir de lo anterior, pongo en su consideración aprobarme la comisión para participar en este evento, que nos permitirá crear y afianzar relaciones con aliados dedicados a programar diferentes espacios y eventos, evaluar propuestas artísticas que puedan circular en nuestros escenarios y promover la imagen y relevancia de nuestra Red de Equipamientos Culturales a mi cargo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 892

(27 - Ago - 2024)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

Confirmando que la organización, proveerá tiquetes aéreos (Bogotá – Cali, Cali – Bogotá), alojamiento por 2 noches, alimentación y transporte local.” Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que mediante el radicado N° 20242000450653 del 5 de agosto de 2024, la citada funcionaria, dando alcance al radicado 20242000431063 del veinticinco (25) de julio de 2024, manifestó que el evento “(...) se realizará entre el 4 al 6 de octubre de 2024 en el Municipio de Santander de Quilichao del departamento del Cauca”

Que la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante radicado de Orfeo N° 20244100454643 del ocho (08) de agosto de 2024, dirigido al Subdirector Administrativo y Financiero de Idartes, autoriza la comisión de servicios al interior del país a partir del cuatro (4) y hasta el (6) de octubre de 2024, para participar en el “SQM Santander de Quilichao es Música 2024” a la funcionaria SILVIA OSPINA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.749.034, Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, sin erogación presupuestal para la comisión objeto del asunto. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que los gastos para la participación durante el término de duración de la comisión, alojamiento, tiquetes aéreos, alimentación y transporte interno, serán asumidos por SQM Santander de Quilichao es Música 2024.

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, aprobó la comisión de servicios al interior del país para la funcionaria SILVIA OSPINA HENAO, mediante oficio con Radicado N° 20241100136911 del veintiuno (21) de agosto de 2024, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Concesión Comisión de Servicios al Interior del País. Conceder comisión de servicios al interior del país a partir del cuatro (4) y hasta el (6) de octubre de 2024, a la funcionaria SILVIA OSPINA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.749.034, Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para atender la invitación realizada por la Fundación Colombia para participar en el “SQM Santander de Quilichao es Música 2024”, la cuarta versión del encuentro con las músicas del norte del Cauca, en el marco del Festival Mestizaje, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2. Reconocimiento y pago de viáticos. La Fundación Colombina cubrirá los gastos por alojamiento, tiquetes aéreos, alimentación y transporte interno, es decir todo lo necesario para la comisión de servicios de la funcionaria SILVIA OSPINA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.749.034, para contar con su participación en el “SQM Santander de Quilichao es Música 2024”, con base en esto, Idartes no realizará ninguna erogación presupuestal para efectos de la presente comisión de servicios al interior del país.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 892

(27 - Ago - 2024)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

Artículo 4. Notificación. Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria SILVIA OSPINA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.749.034.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 27 - Ago - 2024

ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Iván Camilo Cative Acosta –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Juanita Salcedo Silva – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Ana Gómez – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Mónica Andrea González- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	